

CÁMARA DE SENADORES

SESION 29, EN 24 DE AGOSTO DE 1832

PRESIDENCIA DE DON AGUSTIN DE VIAL S.

SUMARIO.—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Indulto de Clara Caroca.—Libertad de la usura.—Clase de contabilidad.—Voto de gracias a don D. Portales.—Cuentas de la secretaría.—Impuesto sobre las harinas.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio en que la Cámara de Diputados trascribe un proyecto de lei que conmuta en destierro perpetuo la pena capital impuesta a Clara Caroca. (*Anexo núm. 499.*)

2.º De otro oficio en que la misma Cámara devuelve con algunas modificaciones el proyecto de lei que declara válidas las estipulaciones relativas a interés del dinero. (*Anexo núm. 500. V. sesion del 18 de Julio de 1832.*)

3.º De un dictámen de la Comision de Hacienda sobre el proyecto de lei que crea una clase de contabilidad; la Comision propone la aprobacion. (*Anexo núm. 501. V. sesiones del 3 de Agosto i 12 de Setiembre de 1832.*)

4.º De otro dictámen de las Comisiones de Guerra i Gobierno sobre la proposicion hecha por el Gobierno relativa a que se dé

un voto de gracias a don Diego Portales. (*Anexo núm. 502. V. sesiones del 17 i el 31.*)

5.º De una cuenta presentada por el oficial mayor de los gastos hechos para la adquisicion de útiles de secretaría. (*V. sesion del 17 de Junio de 1831.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Que la Comision de Justicia dictamine sobre la conmutacion de pena otorgada a Clara Caroca (*V. sesion del 29 de Setiembre de 1832*) i sobre la modificacion hecha por la otra Cámara en el proyecto de lei que declara válidas las estipulaciones sobre intereses. (*V. sesion del 12 de Setiembre de 1832.*)

2.º Dejar pendiente la segunda discusion del proyecto de lei que grava con un impuesto de un real cada fanega de harina. (*V. sesiones del 20 i el 27.*)

3.º Que la Comision de Policia interior (1) dictamine sobre las cuentas presentadas por el oficial mayor de la secretaría. (*V. sesion del 27.*)

ACTA

SESION DEL 24 DE AGOSTO

Se abrió con los señores Vial, Alcalde, Barros Egaña, Elizondo, Errázuriz, Elizalde, Gandarillas, Huici, Ovalle i Rodríguez.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de dos comunicaciones de la Cámara de Diputados: la 1.ª avisando que a consecuencia de la solicitud que acompaña, interpuesta por Clara Caroca, ha acordado indultarla de la pena capital a que ha sido condenada, conmutándosela en destierro perpetuo a la isla de Juan Fernández; i la 2.ª, avisando haber aprobado el proyecto de lei pasado por el Senado, sobre interés del dinero, con la modificacion que se espresa; i pasaron a la Comision de Justicia.

Del dictámen de la Comision de Hacienda en el proyecto de decreto pasado por la Cámara de Diputados sobre autorizar al Ejecutivo para invertir anualmente la suma de quinientos pesos en la dotacion de una nueva clase en el Instituto Nacional donde se enseñe el método de cuenta i razon con aplicacion al comercio i a las oficinas de Hacienda.

Del de las Comisiones de Gobierno i Guerra reunidas, en órden a decretar un voto de gracias al Vice-Presidente de la República don Diego Portales por sus grandes servicios, a consecuencia de la invitacion que para el efecto ha hecho S. E. el Presidente de la República; i se mandó poner en la órden del dia.

I últimamente de la cuenta presentada por el Oficial Mayor de esta Secretaría de los gastos hechos por acuerdo de 4 de Junio del presente año, en útiles para el servicio de la Sala.

En seguida se puso en segunda discusion el proyecto sobre imponer un real de contribucion a la fanega de harina que se beneficie para vender al público en todas las poblaciones de la provincia de Santiago; i después de un largo debate, se levantó la sesion.—VIAL, Presidente.—Meneses, Secretario.

A N E X O S

Núm. 499

A consecuencia de la solicitud interpuesta por Clara Caroca, la Cámara ha acordado el siguiente proyecto de decreto:

(1) Este acuerdo, trámite de estilo, se infiere del hecho de haberse presentado el informe aludido en la siguiente sesion. (*Nota del Recopilador.*)

“Se concede a Clara Caroca el indulto de la pena capital a que ha sido condenada i se le conmuta en destierro perpetuo a la isla de Juan Fernández.”

Dios guarde al señor Presidente.—Cámara de Diputados.—Santiago, Agosto 20 de 1832—GABRIEL JOSÉ DE TOCORNAL.—*Manuel Camilo Vial*, Diputado Secretario.—Al señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 500

Examinado el proyecto de lei sobre intereses que acordó el Senado, ha sido aprobado en la forma que trascibo.

“ARTÍCULO PRIMERO.—El interés legal del dinero es el cinco por ciento.

ART. 2.º Es lícito, sin embargo, estipular por pactos particulares el interés que tuvieren a bien los contratantes, i estos pactos serán respetados sin que se pueda alegar contra ellos excepcion de usura, pero quedando sujetos a las demás disposiciones de derecho en materias de contratos.”
—Dios guarde al señor Presidente.—Cámara de Diputados.—Santiago, Agosto 24 de 1832.—GABRIEL JOSÉ DE TOCORNAL.—*Manuel Camilo Vial*, Diputado-Secretario.—Al señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 501

La Comision de Hacienda es de sentir que se apruebe la lei que antecede en la misma forma que la ha pasado la Cámara de Diputados.—Santiago, Agosto 24 de 1832.—*Vial.—Huici.—M. de Egaña.*

Núm. 502

Las Comisiones de Gobierno i Guerra reunidas son de parecer que, aceptando el Senado la proposicion hecha por el Supremo Gobierno en el oficio que antecede, respecto a hacer notorios i constantes los extraordinarios servicios que ha prestado el Vice-Presidente de la República don Diego Portales, pueda adoptarse el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

El Congreso Nacional

Teniendo en consideracion que don Diego Portales entró a servir los Ministerios del despacho del Interior i de Guerra en la época mas angustiada de la Patria, cuando destruido el imperio de las leyes i encendida la guerra civil, la anarquía i el desórden amenazaba la ruina política de la Nacion; en cuyas lamentables circuns-

tancias, desplegando un celo, vigor i patriotismo extraordinarios, consiguió con la sabiduría de los consejos i el acierto de las medidas que proponia en el Gabinete, restablecer gloriosamente la tranquilidad pública, el orden i el respeto a las instituciones nacionales, decreta:

Que el Presidente de la República dé las gracias a don Diego Portales, a nombre del pueblo

chileno, i le presente este decreto como un testimonio de la gratitud nacional debida al celo, rectitud i acierto con que desempeñó aquellos Ministerios i a los jenerosos esfuerzos que ha consagrado al restablecimiento del orden i tranquilidad de que hoi disfruta la Patria.

Santiago, Agosto 24 de 1832.—*F. Errázuriz.*
—*Elizalde.* — *Barros.* — *M. Egaña.* — *Vial.*
